



Audiencia de Málaga
Magistrado

Sr. D. Arturo Reyes.

Mi distinguido y querido amigo: Agradar de mi buen deseo de comparecer a V. en el asunto de D. Ricardo Lacia Laca, que por ser viviente en firme recordado, ni mis comparecidos de acción ni yo, hemos podido dictar la sentencia absolutoria por V. intercedida, ya que aparte las pruebas abundantes que hay contra el mismo en todo el proceso,

el propio Saca Cocuba y se de-
fina con sueldo que recuerse
que en la liquidacion practi-
cada con su principal, se cita
de los libros llevados por el mis-
mo, se recuete con alcana de
doce mil y cinco de pesos, que
confiesa ademas haber apli-
cado a sus propios.

Se cierto que con pertenencia
la época del Saca Cocuba, entre-
gó al deudante sus lances
del fuero de Guantamano a
la Habana, por valor nominal
de diez y mil quinientos de pesos, que

sobre que dicho diccionario es un
dijo con ello por pagado el stan-
ce que resultó a su favor en
dicha liquidación, más que las
foms a crédito de la responsa-
bilidad civil que pudiese al-
canzarse, al tratar de negocia-
ción, ~~ella~~ ha convocado con que
no tiene hoy valor alguno,
y las ha juntado al tribu-
nal para que otorga el uso
que quiera de ellas.

Se doy estas explicaciones po-
ne que V. u. convenga, de que
por grande que sea mi interés
por complacido, no hay términos

trabaja dentro de la ley para
darte gusto.

Después que en otra ocasión
casos tanto V. como yo me a-
fortunados, se repite siempre soy
vuestro amigo y admirador en
siempre

Enrique Sanab

26 Jun 1862.